

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, mayo tres (03) de dos mil veintiuno (2021). En cumplimiento de lo estipulado en auto interlocutorio No. 118 adiado abril 26 de 2021 y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P, presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$ 375.000
Registro embargo inmueble	\$ 20.700
Certificado de tradición	\$ 16.800
TOTAL	\$ 412.500

SON: CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$412.500).



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, mayo tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación	No. 59
Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	17-653-40-89-001-2021-00029-00
Ejecutante:	JULIÁN RAMÍREZ MARTÍNEZ
Ejecutado:	LUZ ESTELLA MARTÍNEZ HURTADO
	VÍCTOR MANUEL ZUBIETA

De la liquidación de costas elaborada por la secretaría se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 56
Fecha: Mayo 04 de 2021
El Secretario:



David Felipe Osorio Machetá